

MENDOZA, 23 de septiembre de 2024.-

**VISTO:**

El **Expediente Nro. 30176/2024**, donde se tramita el otorgamiento del adicional por carácter crítico de la función al agente **Sergio Javier PALMA**, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Secretario Administrativo Económico Financiero solicita el otorgamiento del adicional por carácter crítico de la función al agente mencionado, por única vez, con el objeto de remunerar los servicios prestados durante los sábados del mes de septiembre de 2024, que exceden a su categoría de revista.

Que el monto a liquidar será de pesos CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 45.000,00).

Que la Dirección General Económica Financiera anexa informe presupuestario.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza Nro. 23/2015-CS.

**POR ELLO,**

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- OTORGAR**, por única vez, el adicional por carácter crítico de la función al agente **Sergio Javier PALMA (DNI Nro. 24.501.150 – Legajo Nro. 28.396)**, por la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 45.000,00)**, en el marco de la Ordenanza Nro. 23/2015-CS.

**ARTÍCULO 2.-** El gasto que demande la ejecución de la presente medida deberá imputarse a la siguiente red programática:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	08	00	99	00	3	4	100%
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

El gasto se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Temporario
Partida Parcial	1.2	Retribución que no hace al cargo – Función crítica

**ARTÍCULO 3.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

MJM